



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
 Resolución Rectoral de 29/01/2019, Concurso nº 12 , plaza 12.4

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	12.4
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR. CAMPUS RIO VENA
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ciencia de materiales, Grado de ingeniería Mecánica, Grado de Ingeniería Electrónica y Doble grado Organización y Agroalimentaria, primer curso
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 10:00 horas, del día 05 de FEBRERO de 2019 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 12 convocado por Resolución Rectoral de 29/01/2019 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.º PEDRO MIGUEL BRAVO DIEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.º MANUEL SOLAGUREN-BEASCOA FRENANDEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.º MONICA PRECIADO CALZADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: MONICA PRECIADO CALZADA

El/la Presidente/a,

Fdo.: PEDRO MIGUEL BRAVO DIEZ

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	06-02-2019 13:47:32



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 29/01/2019, Concurso nº 12 , plaza 12.4

### BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>Hasta 75 puntos</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	<b>1,0 p/mes</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo:	<b>0,5 p/mes</b>
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	<b>0,05 p/mes</b>

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo:	<b>Hasta 0,3 p/ects</b>
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	<b>Hasta 0,04 p/ects</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	<b>Hasta 0,01 p/mes</b>
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo:	<b>Hasta 0,01p/curso</b>
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	<b>0,2 p/publicación</b>

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	<b>5 p</b>
Másteres Criterios de aplicación del mismo:	<b>3 p/master</b>
Cursos de doctorado y posgrados	<b>1 p /curso</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	06-02-2019 13:47:32



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 29/01/2019, Concurso nº 12 , plaza 12.4**

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 3 p
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 1 p
Becas Criterios de aplicación del mismo:	0,05 p/mes
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	0,1 p/mes
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	0,05 p/curso

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>0 puntos</b>
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	

<b>Puntuación mínima para la contratación de candidatos</b>	<b>10</b>
<b>SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA Puntuación mínima para formar parte de la misma</b>	<b>10</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	06-02-2019 13:47:32



**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 29/01/2019, Concurso nº 12 , plaza 12.4**  
**VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD**

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. *Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.*

2. *La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:*

*c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.*

3. *Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.*

4. *Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.*

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	06-02-2019 13:47:32



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 29/01/2019, Concurso nº 12 , plaza 12.4**

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> DAVID CÁRDENAS GONZALO		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>39.96</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		<b>27.43</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		<b>3.48</b>
Otra experiencia profesional (Años)		<b>9.05</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>10</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		<b>32.55</b>
Docencia en títulos propios universitarios		<b>1.2</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		<b>0.1</b>
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>2.35</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		<b>1</b>
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		<b>1</b>
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		<b>0.35</b>
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>52.31</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	06-02-2019 13:47:32



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 29/01/2019, Concurso nº 12 , plaza 12.4**

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> MARGARITA ORTEGA IZQUIERDO		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>8.06</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		<b>8.06</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		
Publicaciones docentes		
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>6.3</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		<b>2</b>
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		<b>3</b>
Premios titulación y otras distinciones		<b>1</b>
Becas		
Estancias en el extranjero		<b>0.3</b>
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>14.36</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	06-02-2019 13:47:32



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
Resolución Rectoral de 29/01/2019, Concurso nº 12 , plaza 12.4

**RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES**

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	CARDENAS GONZALO, DAVID	52.31
2º	ORTEGA IZQUIERDO, MARGARITA	14.36
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,  
  
Fdo.: MÓNICA-PRECIADO CALZADA

El/La Presidente/a,  
  
Fdo.: PEDRO MIGUEL BRAVO DÍEZ

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	06-02-2019 13:47:32



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 29/01/2019, Concurso nº 12 , plaza 12.4**  
**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	<b>12.4</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	<b>CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA</b>
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR. CAMPUS RIO VENA
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Ciencia de materiales, Grado de ingeniería Mecánica, Grado de Ingeniería Electrónica y Doble grado Organización y Agroalimentaria, primer curso
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./# DAVID CÁRDENAS GONZALO

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	MARGARITA ORTEGA IZQUIERDO
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 05 de febrero de 2019

El/La Presidente/a,

Fdo.: PEDRO MIGUEL BRAVO DÍEZ

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	06-02-2019 13:47:32





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 29/01/2019, Concurso nº 12 , plaza 12.4 BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso		<b>12.4</b>
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	<b>CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA</b>	
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL	
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR. CAMPUS RIO VENA	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)	
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Ciencia de materiales, Grado de ingeniería Mecánica, Grado de Ingeniería Electrónica y Doble grado Organización y Agroalimentaria, primer curso	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	mañana y tarde	
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2019	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

En Burgos, a las 10:00 horas, del día 05 de febrero de 2019, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª David Cárdenas Gonzalo
2º	D./ª Margarita Ortega Izquierdo
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 05 de febrero de 2019

El/La Secretario/a,  
  
Fdo.: MÓNICA PRECIADO CALZADA

El/La Presidente/a,  
  
Fdo.: PEDRO MIGUEL BRAVO DÍEZ

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	06-02-2019 13:47:32

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 9 / 9

